CONCEPTO TÉCNICO No. CT – 4999

1. GENERALIDADES

Localidad	19- Ciudad Bolívar
UPZ	67- Lucero
Barrio	Naciones Unidas - Chaparro
Dirección (*)	Cll 77 Sur No. 18L-83 (Según la base de información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD)
CHIP	AAA0026UAPP
Manzana Catastral	46
Predio Catastral	31
Fecha de Visita	Septiembre 24 de 2007
Área aprox. (m^2)	2458
Solicitante	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

(*): De acuerdo con solicitud adelantada por el interesado, la nomenclatura del predio corresponde con la Cr 18R No. 77-48 Sur, la cual corresponde con la encontrada en la visita técnica adelantada; sin embargo, según la base de información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, esta corresponde con la Cll 77 Sur No. 18L-83.

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

Según el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el predio ubicado en la Cll 77 Sur No. 18L-83 de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No. 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, se deberá solicitar concepto a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE.

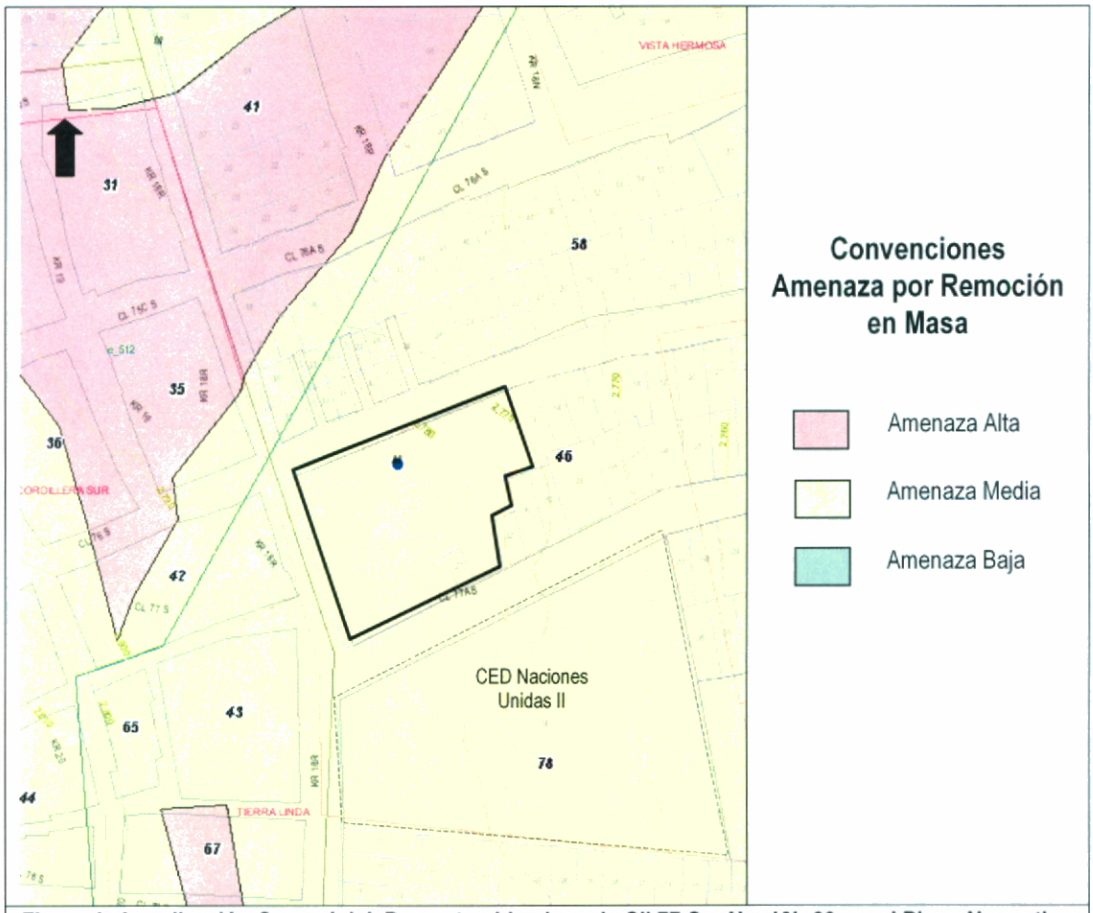

Figura 1. Localización General del Proyecto ubicado en la Cll 77 Sur No. 18L-83, en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004)

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

En el mes de febrero del año 2003 se realizó el diagnóstico técnico DI-1705 correspondiente a la visita de inspección realizada al Centro Educativo Distrital Naciones Unidas II (ver localización en la Figura No. 1). De acuerdo el diagnóstico se encontraron daños estructurales generalizados, asociados posiblemente asentamientos y a la falta o deficiencias de estructuras de contención requeridas.

En el mes de Junio de 2006 se realizó visita al Centro Educativo Distrital Naciones Unidas II, por parte de personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (RO-19077), identificando en el costado sur del talud de corte efectuado para emplazar el nuevo bloque del plantel educativo, un deslizamiento que dejó sin soporte parte del muro de cerramiento, implementando como medida de estabilidad temporal, un entibado con postes y tablas de madera que se apoyan en la estructura del colegio; esta tablestaca se ha desempeñado de manera satisfactoria hasta el momento de efectuada la visita técnica. No obstante a lo anterior, en el sector no se observaron procesos de remoción en masa que comprometan la habitabilidad y el funcionamiento del CED en el corto plazo.

Dentro de las conclusiones y recomendaciones presentadas en la respuesta oficial RO-19077 de 2006, se indica que la habitabilidad y el funcionamiento del CED Naciones Unidas II no se encuentran comprometidos por procesos de remoción en masa en el corto plazo y recomendó que a la Secretaria de Educación Distrital, por ser de su competencia, implementar las medidas necesarias

para la estabilización definitiva del talud de corte del bloque nuevo, así como las obras complementarias para el manejo de las aguas de escorrentía e infiltración.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto ubicado en la Cll 77 Sur No. 18L-83, de la localidad de Ciudad Bolívar, contempla la construcción un jardín infantil.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución del proyecto.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre rocas de la Formación Guaduas Conjunto Inferior (KTgi), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.," Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden a arcillolitas grises oscuras.

La zona donde se localiza el área de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción media, contando con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran viviendas de hasta dos (2) pisos de altura.

El predio objeto del presente concepto técnico se ubica en un terreno de pendiente media, en el que se encuentran construidas dos (2) viviendas de uno y dos pisos, la primera de estas en mampostería sin confinar y material de recuperación y la segunda solo en mampostería sin confinar (ver Fotografías No. 1 y 2). En esta última, se observan elementos de los muros de cerramiento desprovistos de material cementante de pega.

Además de las viviendas construidas en el predio de interés, se encuentra una zona verde utilizada parcialmente como zona de parqueadero.

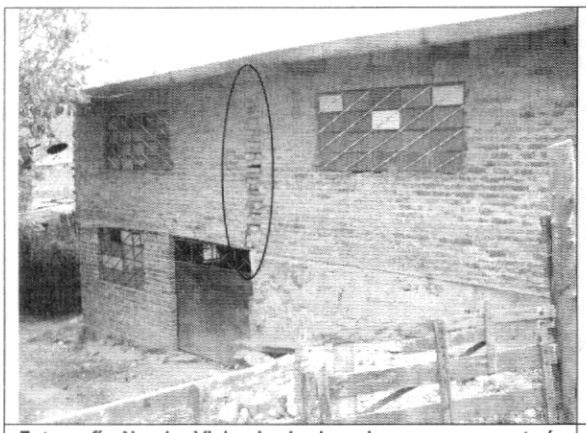

Fotografía No. 1. Vivienda de dos pisos en mampostería sin confinar. En la fotografía se puede observar la falta de material cementante de pega en los muros.

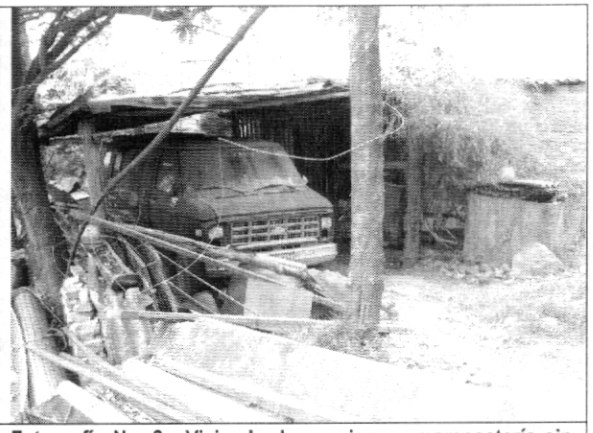

Fotografía No. 2. Vivienda de un piso en mampostería sin confinar y material de recuperación.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos que afecten directamente el área objeto del proyecto.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del Proyecto ubicado en la Cll 77 Sur No. 18L-83 en el barrio Naciones Unidas - Chaparro, de la localidad de Ciudad Bolívar, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR – 98 y en especial lo establecido en el Título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los posibles cortes ocasionados, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías

adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Considerando los procesos locales de inestabilidad identificados en la zona, se recomienda que lleve un estricto control documentado de las diferentes etapas constructivas adoptadas, acompañadas de un plan de monitoreo, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad, se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	